

personas naturales y jurídicas privadas, adjuntando el Memorando N° 011-2022-PRODUCE/PROINNOVATE. UM, emitido por la Unidad de Monitoreo, mediante el cual, se remitió la relación de los proyectos a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional" y del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, indicando la Unidad de Monitoreo que, se ha cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los convenios/contratos suscritos para la ejecución de los proyectos;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 026-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UPP, de fecha 25 de febrero de 2022, opina favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por el monto total de S/ 1,666,234.09 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro y 09/100 Soles), que corresponde a la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 5. Recursos Determinados;

Que, los montos señalados en el considerando precedente se otorgan con la finalidad de cofinanciar los desembolsos, según el siguiente detalle: i) Proyecto de Innovación para Microempresas (PIMEN), ii) Dinamización de Ecosistemas Regionales (DER), iii) Demanda de Servicios Tecnológicos-MIPYPE Productiva-Categoría 1 (ADTC1), iv) Concurso Ayuda a la Demanda de Servicios Tecnológicos-MIPYPE Productiva-Categoría 2 (ADTC2), v) Mipyme Digital (MD), vi) Concurso Bootcamps de Código-Fase II (BCCF2), vii) Concurso de Organización de Eventos (OEVR), viii) Proyectos de Innovación Empresarial-Categoría 1-Individual (PIEC1) y ix) Proyecto de Innovación Empresarial – Categoría 2 – Validación de la Innovación (PIEC2);

Que, mediante proveído de fecha 25 de febrero de 2022, el director de la Coordinación de Gestión Institucional, solicita a la Unidad de Asesoría Legal que inicie las acciones correspondientes para la emisión de la resolución que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme lo descrito en los párrafos precedentes;

Que, mediante Informe N° 026-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 25 de febrero de 2022, la Unidad de Asesoría Legal concluye que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme los alcances descritos por la Unidad de Monitoreo, y previa verificación presupuestal por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se ajusta al marco legal aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 145-2021-PRODUCE, N° 159-2021-PRODUCE y N° 460-2021-PRODUCE, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvenciones

Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2022 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por el monto ascendente a S/ 1,666,234.09 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro y 09/100 Soles), en las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 5. Recursos Determinados, destinados a cofinanciar los desembolsos de los proyectos, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional" y del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM y del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

Artículo 2.- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 00216-2021-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución, y el anexo citado en artículo 1° se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo
Tecnológico e Innovación

2042993-1

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 064-2022-VIVIENDA

Lima, 25 de febrero de 2022

VISTOS:

La Nota N° 002-2022-VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 048-2022-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 135-2022-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que, para asegurar que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada, el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, las cuales propondrán los planes anuales de transferencia, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, se constituye la Comisión



del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, Comisión del Sector Vivienda), cuya conformación fue modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 628-2008-VIVIENDA, 179-2010-VIVIENDA y 385-2014-VIVIENDA;

Que, de conformidad con lo establecido por el literal b) del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM/SD, el Plan Anual de Transferencia Sectorial debe ser aprobado por Resolución Ministerial y ser presentado a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a más tardar el último día útil de febrero de cada año;

Que, la referida Comisión del Sector Vivienda, en sesión de fecha 23 de febrero de 2022, acordó validar el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, disponiendo continuar con las gestiones para su aprobación mediante resolución ministerial, conforme consta del Acta N° 001-2022-VIVIENDA-CSTCF;

Que, mediante la Nota N° 002-2022-VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo y remite el Informe N° 048-2022-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a través del cual se sustenta y propone el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su correspondiente aprobación;

Que, mediante el Informe N° 135-2022-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial mediante la cual se apruebe el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento de las acciones del Plan aprobado por el artículo 1, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GEINER ALVARADO LOPEZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2043126-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Disponen la publicación, en el portal institucional, del proyecto de resolución mediante el cual se modifica el "Procedimiento de Supervisión del Número de Consumidores Conectados" aprobado por Resolución N° 200-2015-OS/CD, conjuntamente con su exposición de motivos

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 029-2022-OS/CD

Lima, 25 de febrero de 2022.

VISTO:

El Memorándum N° GSE-124-2022 elaborado por la Gerencia de Supervisión de Energía, mediante el cual propone a la Gerencia General someter a consideración del Consejo Directivo la modificación del "Procedimiento de Supervisión del Número de Consumidores Conectados";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del artículo 3 de la Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, se faculta al Consejo Directivo a aprobar los procedimientos administrativos especiales que norman los procesos administrativos vinculados, entre otras, con las funciones supervisoras, fiscalizadora y sancionadora;

Qué, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 200-2015-OS/CD, publicada el 08 de setiembre de 2015, se aprobó el Procedimiento de Supervisión del Número de Consumidores Conectados, el cual regula las acciones de supervisión que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales referidos al número de consumidores conectados del servicio de distribución de gas natural;

Que, posteriormente a la aprobación del referido procedimiento el Estado Peruano, representado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, ha suscrito los contratos de concesión para el desarrollo de la actividad de distribución de gas natural por red de ductos en los departamentos de Piura y Tumbes, estableciéndose en ellos compromisos referidos al número de consumidores conectados;

Que, asimismo, en las supervisiones ejecutadas dirigidas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales referidos al número de consumidores conectados del servicio de distribución de gas natural en diversas concesiones, se han identificado casos de conexiones que no se encontrarían alineadas con objetivo de los Contratos de Concesión, consistente en lograr la masificación del uso del gas natural a través de la conexión de consumidores a los que efectivamente se les prestará el servicio de distribución;

Que, no obstante, se ha verificado que el Procedimiento de Supervisión del Número de Consumidores Conectados,



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL PLAN	5
III.	BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN (AL PERÍODO 2021)	5
3.1	TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	5
3.2	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16
3.3	FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL	18
3.4	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	19
IV.	PLAN PARA EL AÑO 2022	25
4.1	TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	25
4.1.1	Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales	25
4.1.2	Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales	25
4.2	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26
4.2.1	Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base	26
4.2.2	Formulación de Modelos base	27
4.2.3	Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios (Modelo ajustado)	27
4.3	TEMAS TRANSVERSALES EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES	27
4.3.1	Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial	27
4.3.2	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial	28
4.3.3	Acciones, instrumentos y mecanismos para implementar las políticas sectoriales o multisectoriales y agendas sectoriales considerando las necesidades y particularidades de los territorios	30
4.4	FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL	30
4.4.1	Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios	30
4.4.2	Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios	31
4.4.3	Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual	31
4.5	CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA SECTORIAL	32



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para
el Año 2022 del MVCS

V. *RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES* _____ 34

VI. *ANEXOS* _____ 35



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR); la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM); y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6 de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia al Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros .

Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA, se reconfirmó la Comisión del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 628-2010-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA.

En este marco, la citada Comisión a través de su Secretaría Técnica, ha formulado el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante "PAT - 2022 del MVCS", con base en la información alcanzada por los Órganos y Programas del Ministerio, y por los Organismos Públicos adscritos al Sector; asimismo, teniendo en cuenta la metodología establecida en la Directiva N° 001-2022-PCM-SD "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM/SD. En el PAT - 2022 del MVCS se establecen los objetivos general y específicos, se realiza un balance del proceso de descentralización al 2021, se definen el plan para el 2022, así como los retos, oportunidades y temas pendientes.

Al respecto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 51¹, 58 y 62 de la LOGR (en materia agraria, vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación terrenos del Estado); y en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, y sus modificatorias, relacionadas con la emisión de la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia. En este contexto, el Plan contempla el desarrollo de acciones para impulsar el proceso de transferencia de funciones de manera progresiva y ordenada.



¹ Conjuntamente con MIDAGRI y COFOPRI, habiendo a la fecha concluido su transferencia a los Gobiernos Regionales.

II. OBJETIVOS DEL PLAN

El PAT - 2022 del MVCS , es un documento orientador de las acciones del MVCS para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de su competencia, que son compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales.

Contempla un (01) objetivo general, seis (06) objetivos específicos, así como las acciones y actividades correspondientes, las cuales se ejecutan con la participación de los Órganos y Programas del Ministerio y Organismos Públicos adscritos.

2.1 OBJETIVO GENERAL (OG)

Fortalecer la gestión descentralizada de las materias de competencia del MVCS y el modelo de provisión de bienes y servicios, avanzando gradualmente en el proceso de transferencia de funciones y delegación de competencias, fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales y el rol rector del Ministerio.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)

- OE I: Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS.
- OE II: Impulsar el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales.
- OE III: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida.
- OE IV: Mejorar la articulación sectorial entre los tres niveles de gobierno.
- OE V: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización.
- OE VI: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en las materias del Sector.

Las acciones y actividades del presente PAT – 2022 del MVCS, con sus respectivas metas programadas para el 2022 se presentan en el Anexo III.

III. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN (AL PERÍODO 2021)

3.1 TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

Al respecto, el proceso de transferencia comprende las siguientes etapas: i) Compromiso; ii) Certificación, iii) Acreditación; y iv) Efectivización. Luego de cumplirse con los requisitos y concluir las etapas establecidas, la transferencia se vuelve irreversible.



El MVCS, en el marco de la LOGR, es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 58 (a, b, c, d, e, f, g, h) y 62 (a, b, c) en materia de vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación de terrenos del estado de la citada Ley; y, según el artículo 1 del Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, se precisa que corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, conjuntamente con el MVCS, a través del COFOPRI, la transferencia a los Gobiernos Regionales de la función prevista en el literal n) del artículo 51 de la LOGR, así como de la identificación y cuantificación de los recursos asociados con esta función, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. Con respecto a esta última materia se ha concluido la transferencia en su totalidad.

Asimismo, el MVCS en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA y sus modificatorias, es responsable de la transferencia a los Gobiernos Regionales de las funciones relacionadas con la emisión de la certificación ambiental de los proyectos, en el ámbito de competencia del MVCS, que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.

El artículo 83 de la LOGR; la Séptima Disposición Complementaria de la LOM; y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización, aprobados mediante Resolución Ministerial, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año.

De acuerdo con la normatividad vigente, el proceso de transferencia de funciones en el MVCS, se ha venido efectuando de manera progresiva y por etapas, a partir del año 2007, mediante la aprobación de Planes Anuales de Transferencias de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, como un documento orientador de las acciones para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de competencia.

3.1.1 Transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales en el marco de la LOGR y Ley del SEIA

El MVCS tiene competencias en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, las mismas que comparte con los gobiernos regionales y locales conforme a lo previsto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización (LBD); la LOGR; y la LOM, respectivamente.

En el caso de las competencias compartidas con los Gobiernos Regionales, estas se refieren a las materias de i) vivienda y saneamiento, ii) materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, y iii) a la función establecida en el literal n) en materia agraria, establecidas en los artículos 51, 58 y 62 de la LOGR, respectivamente; así como a lo establecido en la Ley del SEIA, en materia ambiental.

a) En materia agraria, función n) del artículo 51 de la LOGR



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

La transferencia de la función “n” en materia agraria a los Gobiernos Regionales, se encuentra a cargo del MVCS, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y el MIDAGRI.

Cuadro N° 1: Función en materia agraria a ser transferidas a los GR, artículo 51 (n) de la LOGR

ART. 51° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA AGRARIA	ORGANO COMPETENTE
n)	Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.	<ul style="list-style-type: none"> • MVCS • COFOPRI • MIDAGRI

Al respecto, el MVCS en el periodo 2009 - 2020, logró concluir el proceso de transferencia de la función n) del artículo 51 de la LOGR, que comprende la entrega de recursos asociados (Recursos Presupuestales, Personal, Bienes y Acervo Documentario) de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Situación del proceso de transferencia de la función en materia agraria a ser transferidas a los GR, artículo 51 (n) LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 51°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
2	Ancash	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
3	Apurímac	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
4	Arequipa	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	084-2016-VIVIENDA
5	Ayacucho	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
6	Cajamarca	"n"	005-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
7	Callao	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
8	Cusco	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
9	Huancavelica	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
10	Huánuco	"n"	008-2009-PCM-SD	038-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
11	Ica	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
12	Junín	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
13	La Libertad	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
14	Lambayeque	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	051-2018-VIVIENDA
15	Lima	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
16	Loreto	"n"	005-2009-PCM-SD	031-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
17	Madre Dios	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
18	Moquegua	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
19	Pasco	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
20	Piura	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
21	Puno	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
22	San Martín	"n"	008-2009-PCM/SD	038-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
23	Tacna	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
24	Tumbes	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 51°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
25	Ucayali	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
26	MML	"n"	009-2011-PCM-SD	407-2011-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
	TOTAL	26	26 CERTIFICADOS	26 ACREDITADOS	26 EFFECTIVIZADOS

b) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR

Las funciones a transferir en materia de Vivienda y Saneamiento establecidos en el artículo 58 de la LOGR y las Direcciones Generales del MVCS que intervienen en la transferencia de las mismas, son:

Cuadro N° 3: Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 LOGR

ART. 58° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.	• DGPRVU • DGPRCS
b)	Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.	• DGPPVU
c)	Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.	
d)	Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.	• DGPRVU
e)	Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.	• DGPRCS • DGPPCS
f)	Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.	
g)	Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	• DGPRVU
h)	Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.	• DGPPVU • DGPPCS

Al 2021, se ha realizado la transferencia efectiva de las funciones contenidas en las funciones a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la LOGR a veinticinco (25) Gobiernos Regionales, quedando pendiente, el proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 4: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (a, b, c, d, e, f, h) de la LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
2	Ancash	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
3	Apurímac	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	155 – 2009 – VIV



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
4	Arequipa	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
5	Ayacucho	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
6	Cajamarca	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
7	Callao	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	086 – 2011 – VIV
8	Cusco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	165 – 2010 – VIV
9	Huancavelica	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
10	Huánuco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
11	Ica	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
12	Junín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
13	La Libertad	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
14	Lambayeque	"a, b, c, d, e, f, h"	052-2007-PCM/SD	051-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
15	Lima	"a, b, c, d, e, f, h"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	336 – 2009 – VIV
16	Loreto	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
17	Madre Dios	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
18	Moquegua	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
19	Pasco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
20	Piura	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
21	Puno	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
22	San Martín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
23	Tacna	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
24	Tumbes	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
25	Ucayali	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
26	MML	"a, b, c, d, e, f, h"	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	TOTAL	182	25 CERTIFICADOS	25 ACREDITADOS	25 EFFECTIVIZADOS

Con respecto a la transferencia de la función g) del artículo 58 de la LOGR, al 2021, se ha efectivizado la transferencia a veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, quedando pendiente la transferencia al Gobiernos Regional de Amazonas (etapas de acreditación y efectivización) y a la MML (etapas de certificación, acreditación y certificación), tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5: Situación del proceso de transferencia de la Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (g) de la LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"g"	021-2010-PCM/SD	PENDIENTE	PENDIENTE
2	Ancash	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
3	Apurímac	"g"	021-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
4	Arequipa	"g"	011-2009-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	285-2013-VIVIENDA
5	Ayacucho	"g"	005-2011-PCM-SD	047-2012-PCM/SD	249-2013-VIVIENDA
6	Cajamarca	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
7	Callao	"g"	002-2011-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
8	Cusco	"g"	002-2011-PCM-SD	547-2011-PCM/SD	016-2013- VIVIENDA
9	Huancavelica	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155- 2011-VIVIENDA
10	Huánuco	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
11	Ica	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
12	Junín	"g"	017-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
13	La Libertad	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
14	Lambayeque	"g"	011-2009-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	126-2018-VIVIENDA
15	Lima	"g"	012-2011-PCM-SD	009-2016-PCM/SD	054-2021-VIVIENDA
16	Loreto	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
17	Madre Dios	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
18	Moquegua	"g"	001-2011-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
19	Pasco	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
20	Piura	"g"	011-2009-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
21	Puno	"g"	003-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	284-2013-VIVIENDA
22	San Martín	"g"	011-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
23	Tacna	"g"	021-2010-PCM/SD	354-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
24	Tumbes	"g"	011-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
25	Ucayali	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
26	MML (*)	"g"	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	TOTAL	26	25 CERTIFICADOS	24 ACREDITADOS	23 EFFECTIVIZADOS

c) En materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) del artículo 62 de la LOGR

Las funciones a transferir a los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, artículo 62 de la LOGR, son las siguientes:

Cuadro N° 6: Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 58 LOGR

ART. 62° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO. (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN)	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.	MVCS SBN
b)	Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.	
c)	Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.	

A la fecha, se ha efectivizado la transferencia de las funciones "a, b, c", a siete (07) Gobiernos Regionales: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes; estando pendiente la transferencia al resto de Gobiernos Regionales, incluyendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima:



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

Cuadro N° 7: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 62 (a, b, c) de la LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 62°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c"	-	036-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
2	Ancash	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
3	Apurímac	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
4	Arequipa	"a, b, c"	-	045-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
5	Ayacucho	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
6	Cajamarca	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
7	Callao	"a, b, c"	023-2008-PCM-SD	020-2008-PCM/SD	398-2016-VIVIENDA
8	Cusco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
9	Huancavelica	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
10	Huánuco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
11	Ica	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
12	Junín	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
13	La Libertad	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
14	Lambayeque	"a, b, c"	-	026-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
15	Lima	"a, b, c"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	PENDIENTE
16	Loreto	"a, b, c"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	PENDIENTE
17	Madre Dios	"a, b, c"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	PENDIENTE
18	Moquegua	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
19	Pasco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
20	Piura	"a, b, c"	015-2007-PCM-SD	024-2007-PCM/SD	PENDIENTE
21	Puno	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
22	San Martín	"a, b, c"	-	024-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
23	Tacna	"a, b, c"	-	019-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
24	Tumbes	"a, b, c"	-	063-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
25	Ucayali	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
26	MML	"a, b, c"	015-2011-PCM-SD	492-2011-PCM/SD	PENDIENTE

En el marco del principio de gradualidad, uno de los principios de la descentralización, recogido en el artículo 4 de la LBD, la SBN considera la importancia de regular e implementar el proceso de la Delegación de Competencias, como paso previo a la transferencia definitiva a los diecinueve (19) Gobiernos Regionales pendientes de transferencias y que incluye a la MML, por las debilidades y limitaciones recurrentes siguientes:

- Unidades orgánicas de los GORES, sin implementar
- Profesionales y Técnicos que, en su mayoría, no están certificados como especialistas en Gestión de Predios, por la SBN.
- Alta rotación del personal capacitado, generando discontinuidad en la gestión y manejo de los terrenos del Estado.
- Profesionales y Técnicos responsables del ejercicio de las funciones transferidas, la mayoría son contratados como servicios de terceros.
- Instrumentos y equipos de ingeniería para trabajos de campo, se encuentran en mal estado de funcionamiento y en otros casos carecen de ellos.



- Baja articulación interinstitucional para implementar actividades en los planes operativos regionales

d) En materia ambiental

Se ha identificado una función compartida en materia ambiental, entre el MVCS, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que no está en la LOGR ni en la LOM. El artículo 18 de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y sus modificatorias, señala que corresponde a las autoridades regionales y locales, “emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia”.

De esta forma, para el tratamiento de la transferencia de las funciones en materia ambiental previstas en la normativa del SEIA, deberá seguirse lo establecido en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD, la cual precisa que las Directivas N° 001-2007-PCM-SD y N° 003-2008-PCM-SD resultan aplicables, en lo pertinente, para efectos del proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, previstas en normas especiales.

Esta misma norma señala que para tal efecto, corresponde que los Viceministros involucrados en el proceso de descentralización, en su calidad de Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia, impulsar la transferencia de dichas funciones sectoriales previstas en normas especiales, a través de los Planes Anuales de Transferencia establecidos en el artículo 83 de la LOGR, para tal efecto se viene suscribiendo Convenios de Delegación de Competencias entre el MVCS y los Gobiernos Regionales, en el marco de la delegación de competencias, previo a la transferencia definitiva de la citada función.

e) De la transferencia de funciones a la MML

El artículo 198 de la Constitución Política del Perú, establece que la Capital de la República no integra ninguna región y que ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima. En la Provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la MML.

Asimismo, el artículo 151 de la LOM, le otorga a la MML competencias y funciones específicas de carácter local metropolitano y regional.

La MML, cuenta con un régimen especial para la transferencia de competencias y funciones que se realiza dentro del marco del proceso de descentralización.

En tal contexto, el artículo 69 de la LOGR, dispone para el régimen especial de Lima Metropolitana, que las transferencias de competencias, se realicen a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por representantes de la MML y el Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

A la fecha, a la MML se ha efectivizado la transferencia del literal “n” del artículo 51, “promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades



campesinas y nativas” correspondiente a la materia agraria a través de COFOPRI, mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-VIVIENDA.

Al respecto, para el 2022, se espera realizar las coordinaciones con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros y la MML, a fin de iniciar e impulsar el proceso de transferencia de las funciones pendientes.

3.1.2 De la Delegación de competencias en el marco de la LOGR y la Ley del SEIA

El artículo 13 de la LBD, incorpora en el proceso de descentralización la figura de la delegación de competencias al definir como competencias delegables, a aquellas que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la Ley, quedando el primero obligado de abstenerse de tomar decisiones sobre la materia delegada, manteniendo la entidad que delega la titularidad de la competencia.

El artículo 52 de la mencionada Ley, indica que: *“el Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales, funciones de su competencia, en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y las normas establecidas en la presente Ley”.*

De acuerdo a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD “Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de Gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización”, la delegación debe considerarse como un instrumento de tránsito hacia la transferencia definitiva de las competencias delegadas de gobiernos de mayor a menor jerarquía. Específicamente, la delegación constituye una transferencia condicionada de competencias de un nivel de gobierno (delegante) a otro (delegatario), para el caso de competencias compartidas como paso previo a la transferencia definitiva, y por otro lado, para el caso de competencias exclusivas que decida delegar la entidad competente, con excepción de las establecidas en el artículo 26 de la Ley de Bases de la Descentralización.

Al respecto, el artículo 18 de la Ley del SEIA y sus modificatorias, señala que corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional o multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, corresponde a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.

Del mismo modo, el artículo 9 del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, establece que “las autoridades competentes del nivel regional (...) emiten la certificación ambiental (...) dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia (...)”. Además, la Segunda Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, respecto a las funciones a delegar, dispone que las autoridades nacionales revisarán los procedimientos relacionados al SEIA a su cargo para determinar aquellos que serán conducidos desde el nivel nacional, y aquellos que se descentralizarán progresivamente a los Gobiernos Regionales y



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

Locales, asegurando la capacidad real de cada una de estas autoridades para ejercer eficaz y eficientemente esta función.

En ese sentido, durante el 2021, se han venido suscribiendo Convenios de Delegación en materia de Administración y adjudicación de terrenos del Estado y en materia ambiental con diversos gobiernos regionales:

Cuadro N° 8: Convenios de Delegación

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Ley N° 27867 - LOGR			Ley N° 27446 – Ley del SEIA
		CONVENIOS - Artículo 58 (g)	CONVENIOS - Artículo 62 (a, b, c)		CONVENIOS - Artículo 18
		Marco Intergubernamental	Delegación	Gestión	Delegación
1	Amazonas	Convenio N° 610-2020-VIVIENDA		Convenio 233-2019-VIVIENDA	Convenio N° 415-2018-VIVIENDA (Adenda 1)
2	Ancash				Convenio N° 244-2019-VIVIENDA
3	Arequipa			Convenio 248-2019-VIVIENDA	
4	Ayacucho				Convenio N° 181-2019-VIVIENDA
5	Callao			Convenio N° 090-2021-VIVIENDA	
6	Huancavelica				Convenio N° 120-2019-VIVIENDA
7	Huánuco				Convenio N° 073-2021-VIVIENDA
8	Ica				Convenio N° 194-2019-VIVIENDA
9	Junín				Convenio N° 354-2018-VIVIENDA (Adenda 1)
10	La Libertad		Convenio N° 077-2021-VIVIENDA		Convenio N° 072-2021-VIVIENDA
11	Lambayeque			Convenio 238-2019-VIVIENDA	
12	Madre De Dios		Convenio N° 078-2021-VIVIENDA		
13	Moquegua		Convenio N° 082-2021-VIVIENDA		Convenio N° 083-2021-VIVIENDA
14	Pasco				Convenio N° 081-2021-VIVIENDA
15	Piura				Convenio del 22.08.2017 (Adenda 1)
16	San Martín			Convenio N° 089-2021-VIVIENDA	Convenio N° 689-2017-VIVIENDA (Adenda 1)
17	Tacna			Convenio 129-2019-VIVIENDA	Convenio N° 176-2019-VIVIENDA
18	Tumbes			Convenio N° 108-2019-VIVIENDA	Convenio N° 071-2021-VIVIENDA
19	Ucayali				Convenio N° 074-2021-VIVIENDA
	Total	1	3	7	15
	Total Suscritos			26	

Según el numeral 9 - Acciones e Instrumentos para la Gestión Descentralizada, de la Directiva N° 001-2022-PCM-SD "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales" se define a los siguientes convenios de la siguiente manera:

- **Convenio Marco Intergubernamental:** acuerdo que incluye acciones de cooperación, colaboración y coordinación suscrito por los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales.
- **Convenio de Gestión:** acuerdo que suscriben los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales con el objetivo de garantizar una gestión para resultados, eficiente y eficaz.



- **Convenio de Delegación:** acuerdo que suscriben los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los artículos 13 y 52 de la LBD y sus modificatorias y las resoluciones de la Secretaría de Descentralización, a efectos de evaluar la experiencia en el ejercicio de funciones de manera previa a la transferencia definitiva.

3.1.3 Situación del proceso de transferencia de funciones en el MVCS al 2021, según LOGR y Ley del SEIA

El siguiente cuadro resume el avance del proceso de transferencia de funciones de responsabilidad del MVCS en el marco de la LOGR y la Ley del SEIA, por cada materia, donde se puede apreciar que se registra un avance global del 73%:

Cuadro N° 9: Estado Situacional del proceso de transferencia de funciones de la LOGR y la Ley del SEIA

Materia	Norma Legal	Artículo	Función a transferir	Funciones por Transferir (26 Gores x Función)	Funciones Transferidas	Funciones Pendientes a transferir	Comentario
Agraria	Ley N° 27867 - LOGR	51°	n	(26 x 1) = 26	26	0	Transferencia concluida
Vivienda y Saneamiento	Ley N° 27867 - LOGR	58°	a,b,c,d,e,f,h	(26 x 7) = 182	175	7	MML (Etapa Inicial)
	Ley N° 27867 - LOGR		g	(26 x 1) = 26	24	2	- Amazonas (en Proceso de Acreditación) - MML (En Etapa Inicial)
Administración y adjudicación de terrenos del Estado	Ley N° 27867 - LOGR	62°	a,b,c	(26 x 3) = 78	21	57	19 GORES En Etapa de Efectivización: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali. MML
Ambiental	Ley N° 27446 - SEIA, modificado por Decreto Legislativo N° 1078	18°	18.1	26	0	26	Se viene firmando Convenios de Delegación previo a la transferencia
Total				12	338	246	92
					73%	27%	
					AVANCE	PENDIENTE	

3.1.4 Transferencia de los Proyectos Especiales de INADE

Conforme a los artículos 83 y 84 de la LOGR, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decretos Supremos N° 036-2003-PCM y 038-2004-PCM, aprobó la incorporación en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, la transferencia a cargo del MVCS, de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, que en esa fecha se encontraban a cargo del Ministerio. El detalle de los proyectos de competencia del Ministerio, transferidos a los Gobiernos Regionales se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 10: Proyectos Especiales de INADE transferidos por el MVCS a GR



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA	FUNCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS	PROGRAMADO	TRANSFERIDOS	PENDIENTES	OBSERVACIONES
DS. N° 036-2003-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Chira - Piura 2. Proyecto Especial Olmos-Tinajones. 3. Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. 4. Proyecto Especial CHINECAS 5. Proyecto Especial Tambo-Ccaracocha. 6. Proyecto Especial Majes - Siguan. 7. Proyecto Especial Pasto Grande. 8. Proyecto Especial Río Cachi. 9. Proyecto Especial Alto Mayo.	9	9	0	Todos los PE fueron transferidos
DS. N° 038-2004-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Tacna 2. Proyecto Especial CHINECAS 3. Proyecto Especial Lago Titicaca (*) 4. Proyecto Especial Sierra Centro Sur (*)	4	2	2	Pendientes de transferir: - Lago Titicaca - Sierra Centro Sur.

Con respecto a los dos (02) proyectos del INADE pendientes de transferencia, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del INADE en el Ministerio de Agricultura (Ahora MIDAGRI) siendo este último el ente absorbente; por lo tanto, actualmente se encuentran adscritos al MIDAGRI.

3.2 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales definiéndose, para el caso particular de los ministerios con competencias compartidas, el establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano, que permitan identificar el bien o servicio a proveer y determinar los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno en dicha provisión, coadyuvando así a reducir potenciales duplicidades de funciones (o vacíos) y a mejorar la articulación entre los niveles de gobierno, la rendición de cuentas, y en general, la calidad en la provisión de los bienes y servicios en beneficio de los ciudadanos.

Para tal efecto, se dispuso que el Ministerio debía identificar el bien o servicio y a partir de ello, construir los modelos de provisión de bienes y servicios, para poder no solo definir los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno, sino también los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio. Así, el modelo de provisión de bienes y servicios reemplaza a las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones al darse la necesidad de cambiar el enfoque existente para pasar de una mirada legal a uno que observe el proceso de producción de bienes y servicios bajo un esquema de cadena de valor que permita recoger y analizar etapas y responsabilidades de los tres niveles de gobierno.

En ese sentido y de acuerdo a lo señalado en la Guía de Orientaciones para la formulación de los nuevos Planes Anuales de Transferencia a los Gobiernos Locales, se deben identificar servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base.

Estos servicios pueden ser:



- Servicios no transaccionales o prestacionales. Incluye servicios principales (aquellos derivados directamente de las competencias y funciones asignadas que brinda el Estado) y servicios públicos (aquellos que se caracterizan por su naturaleza esencial para la comunidad; la necesaria continuidad de su prestación en el tiempo; su naturaleza regular que debe mantener un estándar mínimo de calidad; y, la necesidad de que su acceso se dé en condiciones de igualdad)².
- Servicios donde el Estado cumple un rol activador para que el usuario final del servicio cuente con los recursos y/o capacidades para iniciar un nuevo proceso de prestación de un determinado servicio.³

En consecuencia, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros, sobre el análisis en los Programas Presupuestales, nos remitió la propuesta de servicios / bienes identificados para los que se desarrollarían modelos de provisión.

En este contexto, mediante Oficio N° 121-2021-VIVIENDA-SG, de fecha 19.01.2021, la Secretaría General del MVCS, comunica a la Secretaría de Descentralización, la identificación preliminar de los servicios de naturaleza compartida identificados de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, siendo estos:

- a) Modelo de prestación de servicios de saneamiento rural.
- b) Modelo de prestación de servicios de saneamiento urbano.
- c) Modelo de prestación de bienes y servicios para la formalización de predios urbanos.
- d) Modelo de prestación de bienes y servicios para la elaboración del catastro distrital y nacional.

Sin embargo, mediante Oficio N° D000111-2021-COFOPRI-GG, de fecha 04.02.2021, COFOPRI informa que se ha evaluado la propuesta inicial, y concluye que el "Modelo de Prestación de bienes y servicios para la formalización de predios urbanos", no procedería, porque en el servicio brindado por el COFOPRI no se comparte funciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Sin embargo, si se ratifica sobre el "Modelo de prestación de bienes y servicios para la elaboración del catastro distrital" toda vez, que la ejecución del levantamiento catastral urbano se ejecuta mediante convenios de cooperación interinstitucional, mediante el cual los Gobiernos Locales delegan facultades a favor de COFOPRI.

En lo que respecta al Modelo de Provisión de Bienes y Servicios, en el MVCS se priorizó la "Elaboración y aprobación del Modelo de Prestación de Servicios de Saneamiento Rural" elaborando para ello una propuesta preliminar de manera participativa entre la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS), el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en estrecha coordinación con la Secretaría de Descentralización de la



Por ejemplo, la provisión de agua en zonas rurales, servicio de disposición sanitaria de excretas, bolsa de empleo y provisión de infraestructura vial.

³ En este caso, la intervención del Estado, a través de la participación de distintos niveles de gobierno, decanta en un producto intermedio para que el usuario pueda llegar a la generación de un producto final. Ejemplo: asistencia técnica dirigida a pequeños agricultores.

Presidencia de Consejo de Ministros, considerando la normativa vigente del sector saneamiento para la prestación de los servicios y normas complementarias.

Sobre el particular, se ha retomado las coordinaciones entre los especialistas a cargo de la elaboración de la propuesta; y, teniendo en cuenta la envergadura y el alcance de la propuesta, se propone reevaluar el servicio identificado y priorizado para el 2022, teniendo en consideración la Guía aprobada en mayo del 2021 y el marco normativo sectorial vinculante.

3.3 FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL

Durante el 2021, con el fin de avanzar en el proceso de descentralización se desarrollaron las siguientes acciones:

3.3.1 Transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales

a) **En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR**

- El 09.02.2021, mediante Resolución Ministerial N° 054-2021-VIVIENDA, se declara por concluido el proceso de transferencia al Gobierno Regional de Lima, de la función establecida en el literal g) del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- El 24.02.2021, se remitió el Convenio N° 610-2020-VIVIENDA “Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Amazonas” a fin de continuar con la etapa de acreditación.
- El 28.09.2021, previas coordinaciones con la MML, con relación a la función g) del Artículo 58 de la LOGR, se les remitió la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 007-2009-PCM/SD, mediante el cual se aprueban “los requisitos específicos, indicadores y mecanismos de verificación, a aplicarse en la etapa de certificación del proceso de transferencia, a los Gobiernos Regionales de la función g) del Artículo 58 de la LOGR...”, con el fin de que los tengan en cuenta y nos remitan el compromiso y el informe de estado situacional de la MML, con el fin de solicitar posteriormente ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la certificación y acreditación de la citada función.

b) **En materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) de la LOGR**

- Se logró elaborar seis (06) Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado con los Gobiernos Regionales, de los cuales tres (03) fueron suscritos (Libertad, Madre de Dios y Moquegua) y 3 en proceso de suscripción (Piura, Loreto y Cajamarca).
- Se logró suscribir dos (02) Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales de San Martín y el Callao.



c) En materia ambiental

- Se logró la suscripción de dos (2) adendas correspondientes a convenios suscritos con los Gobiernos Regionales de San Martín y Piura, lo cual permitirá iniciar el proceso de transferencia a dichos gobiernos. Asimismo, se logró la suscripción de seis (6) convenios de delegación con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Tumbes, Ucayali, Moquegua, Pasco y Huánuco.

3.3.2 Fortalecimiento de las capacidades realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales

- Durante el 2021, se desarrollaron actividades para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en las materias de competencia del MVCS, logrando capacitar a un total de 4,569 participantes, entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y Locales, entre otros, capacitaciones que se brindaron en la mayoría virtualmente.
- Asimismo, se logró elaborar el informe anual sobre las capacitaciones y asistencias técnicas realizadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de los Programas Presupuestales, durante el período 2021, concluyendo que se ha logrado capacitar y brindar asistencia técnica a un total de 40,447 participantes, entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Adicionalmente, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ejecutó un Taller Virtual el 07.10.2021 denominado "Taller de Capacitación para promover el proceso de descentralización y fortalecer la gestión descentralizada de competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", dirigido a funcionarios y servidores de las Gerencias Generales Regionales; Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Direcciones o Gerencias Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente o las que hagan sus veces en los Gobiernos Regionales, con el objetivo de continuar impulsando el proceso de la descentralización y fortalecer los conocimientos y competencias de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, en el marco de los artículos 58 y 62 de la LOGR y de la Ley del SEIA. Contando con la participación de 69 participantes registrados.



3.4 CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

Mediante Resolución Ministerial N° 081-2021-VIVIENDA, se aprobó el PAT – 2021 del MVCS, modificado por Resolución Ministerial N° 295-2021-VIVIENDA, en el marco del cual se programaron actividades para impulsar el proceso de transferencia de las funciones a los Gobiernos Regionales, contenidas en los artículos 58 y 62 de la LOGR, así como las establecidas en la Ley del SEIA.

Para el 2021 se programaron 31 actividades, las cuales han sido ejecutadas según el siguiente detalle:

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

1. Con respecto al **primer y segundo objetivo específico**, se aprecia que, de las 7 actividades programadas, 4 actividades fueron ejecutadas al 100% o superando la meta; 2 actividades fueron parcialmente ejecutadas y 1 actividad no ha sido ejecutada, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11 – Resultado del Objetivo Específico I y II

PROGRAMADO 2021							Ejecutado 2021	% Avance	Responsable (S)
Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual 2021					
OBJETIVO ESPECIFICO I: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida									
1.1 Acciones vinculadas a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios en el MVCS									
1.1.1		Elaboración y aprobación del Modelo de Prestación de Servicios de Saneamiento Rural	Modelo aprobado	1	0	0%	OGPP DGPRCS PNSR DGAA		
OBJETIVO ESPECIFICO II: Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS									
2.1 Acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales contenidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)									
2.1.1	58	Emisión de la Resolución Ministerial que declara concluido el proceso de transferencia de la función g) del artículo 58 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Lima	Resolución Ministerial aprobada	1	1	100%	DGPRVU		
2.1.2	58	Proponer la acreditación de la función g) del artículo 58º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Amazonas para iniciar el proceso de efectivización	Informes	1	1	100%	DGPRVU		
2.1.3	58	Iniciar las coordinaciones para el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)	Acción	5	5	100%	DGPRVU DGPRCS OGPP		
2.2 Acciones vinculadas a las funciones en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado									
2.2.1	62	Suscripción de Convenio de Delegación de Competencias en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado con los Gobiernos Regionales de Piura, La Libertad, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Loreto y Ayacucho	Convenio formulado y/o suscrito	9	6	67%	SBN (OPP)		
2.2.2	62	Suscripción de Actas de Delegación de Competencias en materia de administración de terrenos de propiedad del Estado, acorde con el Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN, con los Gobiernos Regionales de Piura, La Libertad, Moquegua y Madre de Dios	Actas de Delegación Suscritas	4	6	150%	SBN (OPP)		
2.3 Acciones vinculadas a las funciones en materia ambiental (MA)									
2.3.1	MA	Suscripción de Convenios y Adendas de Delegación de Competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Tumbes, Moquegua, Pasco, Ucayali, Huánuco, Loreto, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Tacna, San Martín y Piura	Convenio Suscrito y/o Adenda	14	8	57%	DGAA		

Elaborado por: OPM/OGPP

- En lo que respecta a la actividad 1.1.1, referida al Modelo de Prestación de Servicios de Saneamiento Rural, cabe indicar que se elaboró una propuesta preliminar de manera participativa entre la DGPRCS, PNSR, DGAA y la OGPP, en estrecha coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros (SD-PCM), considerando la normativa vigente del sector saneamiento para la prestación de los servicios y normas complementarias.

Al respecto, se retomó la coordinación entre los especialistas a cargo de la elaboración de la propuesta y teniendo en cuenta la envergadura y el alcance



de la propuesta, durante el 2022 se ha previsto reformularla, teniendo además en consideración la Guía aprobada en mayo del 2021 y el marco normativo sectorial vinculante.

- En lo que respecta a la actividad 2.2.1, referida a la “Suscripción de Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado con los Gobiernos Regionales de Piura, La Libertad, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Loreto y Ayacucho”, se logró la formulación de 6 proyectos de convenio, de los cuales 3 fueron suscritos (La Libertad, Moquegua y Madre de Dios) y 3 se encuentran en proceso de suscripción por los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Loreto. En el caso Piura, no ha expresado su voluntad por suscribir el convenio

1. Convenio N° 077-2021-VIVIENDA - (La Libertad)
2. Convenio N° 078-2021-VIVIENDA - (Moquegua)
3. Convenio N° 082-2021-VIVIENDA - (Madre de Dios)
4. Oficios N° 193 y 329-2021/SBN - (Piura)
5. Oficio N° 1108-2021/SBN - (Loreto)
6. Oficio N° 1109-2021/SBN - (Cajamarca)

Asimismo, luego de una evaluación informada por la SBN, 3 gobiernos regionales (Ancash, MML y Ayacucho) fueron declarados por potenciar la suscripción de los convenios de delegación por incumplimiento de los requisitos. Por ello, la SBN, a través de su Comisión de transferencia de competencias y funciones, viene evaluando la reprogramación de la suscripción de convenios de delegación de competencias en el PAT 2022.

- Con respecto a la actividad 2.3.1, referida a la “Suscripción de Convenios y Adendas de Delegación de Competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Tumbes, Moquegua, Pasco, Ucayali, Huánuco, Loreto, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Tacna, San Martín y Piura”, de 14 convenios programados se logró la suscripción de 8 (2 adendas y 6 convenios) con los siguientes Gobiernos Regionales:

- i) Adenda al Convenio N° 689-2017-MVCS con el GORE San Martín suscrita 07.05.21
- ii) Adenda al Convenio S/N -2017-VIVIENDA, con GORE Piura
- iii) Convenio N° 072-2021-VIVIENDA con el GORE La Libertad, de 17.06.21
- iv) Convenio N° 071-2021-VIVIENDA con el GORE Tumbes, de 17.06.21
- v) Convenio N° 074-2021-VIVIENDA con el GORE Ucayali, 18.06.21
- vi) Convenio N° 083-2021-VIVIENDA con el GORE Moquegua 18.06.21
- vii) Convenio N° 081-2021-VIVIENDA, con el GORE Pasco 02.07.2021
- viii) Convenio N° 073-2021-VIVIENDA, con el GORE Huánuco 18.06.2021

Respecto a los 6 restantes (5 adendas y 1 convenio), según lo informado por la DGAA, de las coordinaciones con la OGAJ, la suscripción de las Adendas de los convenios con los Gobiernos Regionales de Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Tacna no son necesarias, pues el plazo se contabiliza a partir del inicio del ejercicio, conforme se señala en el Memorando Múltiple N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS-DGAA. Con respecto al Convenio con el Gobierno Regional de Loreto, este remitió el proyecto de convenio el 12.10.2021 debidamente firmado; sin embargo, debido a los cambios en el



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

Despacho del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, se solicitó con fecha 22.10.2021 nuevamente la suscripción.

2. Con respecto al **tercer objetivo específico**, se evidencia que las 4 actividades programadas fueron cumplidas, en una de ellas cumpliendo la meta al 100% y en las otras 3 superando la meta establecida, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 12 – Resultado del Objetivo Específico III

PROGRAMADO 2021							
Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual 2021	Ejecutado 2021	% Avance	Responsable (S)
OBJETIVO ESPECIFICO III: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización							
3.1 Acciones para el fortalecimiento del rol rector del MVCS							
3.1.1	62	Suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas (Callao y San Martín)	Convenios suscritos	2	2	100%	SBN (OPP)
3.1.2	62	Elaboración o Evaluación o Adecuación de indicadores de gestión en (03) GORES que cuenten con Convenios de Gestión suscritos	Informe	2	10	500%	SBN (OPP)
3.1.3	MA	Evaluación y cumplimiento de requisitos en el marco del proceso de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica y Junín	Oficio	3	4	133%	DGAA
3.1.4	MA	Evaluación de indicadores de gestión en el marco del ejercicio de la delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de San Martín, Piura y Huancavelica	Informes semestrales	6	10	167%	DGAA

Elaborado por: OPM/OGPP

3. Con respecto al **cuarto objetivo específico**, se evidencia que las 20 actividades programadas fueron cumplidas, siendo que en 9 actividades se cumplió la meta al 100% y en 11 actividades se superó la meta, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 13 – Resultado del Objetivo Específico IV

PROGRAMADO 2021							
Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual 2021	Ejecutado 2021	% Avance	Responsable (S)
OBJETIVO ESPECIFICO IV: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales (7)							
4.1 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda							
4.1.1	58 g)	Capacitación para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios	Evento	3	3	100%	DGPRVU
4.1.2		Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones	Evento	11	11	100%	DGPPVU
4.1.3	58 b), c)	Capacitación de Gestión de Riesgo de Desastres en regiones	Evento	4	4	100%	DGPPVU-PNC-OSDN-DGAA
4.2 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de construcción							
4.2.1	58 e)	Asistencias Técnicas en la Aplicación del Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Evento	9	9	100%	DGPRCS
4.3 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento							
4.3.1	58 e)	Capacitación y asistencia técnica en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto	Evento	11	11	100%	DGPPCS
			Certificado o emitido	400	458	115%	
4.4 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado							
4.4.1	62 b) y c)	Capacitación en gestión de la propiedad predial estatal.	Evento	17	20	118%	SBN (SDNC)



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

PROGRAMADO 2021					Ejecutado 2021	% Avance	Responsable (S)
Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual 2021			
4.4.2	62 b)	Certificación en gestión de la propiedad estatal	Profesión al certificado	16	31	194%	SBN (SDNC)
4.4.3	62 b)	Capacitación en el manejo de la información catastral en la gestión de predios del Estado	Evento	14	32	229%	SBN (SDRC)
4.4.4	62 c)	Asistencia Técnica en procedimientos para la inscripción de predios estatales en el SINABIP	Evento	1	27	2700%	SBN (SDRC)
4.4.5	62 b)	Asistencia Técnica en Actos de adquisición y administración	Evento	7	24	343%	SBN (SDAPE)
4.4.6	62 b)	Capacitación en actos de primera de dominio y saneamiento físico legal	Evento	7	25	357%	SBN (SDAPE)
4.4.7	62 b)	Acompañamiento Técnico y legal para la absolución de consultas a la ciudadanía	Evento	7	10	143%	SBN (SDAPE)
4.4.8	62 b)	Capacitación en primera de dominio y saneamiento físico legal	Evento	7	7	100%	SBN (SDAPE)
4.4.9	62 b)	Asistencia Técnica para la calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios del Estado	Evento	12	17	142%	SBN (SDDI)
4.4.10	62 c)	Asistencia Técnica para la supervisión del cumplimiento de la finalidad y el fin ilícito y uso adecuado de los bienes de propiedad estatal	Evento	6	10	167%	SBN (SDS)
4.4.11	62 b)	Supervisión de la gestión de inmuebles efectuados por los gobiernos regionales con funciones transferidas	Informe	2	2	100%	SBN (SDS)
4.4.12	62 b)	Capacitación en Defensa de los bienes del Estado	Evento	9	17	189%	SBN (PP)
4.5 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia ambiental (MA)							
4.5.1	MA	Capacitación en Gestión Ambiental Sectorial	Eventos	15	15	100%	DGAA
4.6 Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales (PP)							
4.6.1	PP	Seguimiento de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales	Informe	2	2	100%	OGPP

Elaborado por: OPM/OGPP

4. En resumen, se puede apreciar que del seguimiento a la implementación del PAT - 2021 del MVCS , se programaron 31 actividades orientadas a impulsar el proceso de transferencia; de las cuales 28 (90%) actividades fueron cumplidas, en algunos casos superando la meta; 2 (7%) actividades no lograron cumplir con la meta programada, sin embargo registraron avances importantes del 57% y 67% de la meta anual; y, 1(3%) actividad no registra avances en el cumplimiento de la meta, dado que se contemplaba como unidad de medida el modelo base del servicio de saneamiento rural aprobado, sin embargo cabe indicar que se avanzó con el desarrollo de una propuesta que servirá de base para el proceso de elaboración del modelo en el 2022. En el siguiente grafico se evidencia la ejecución del PAT - 2021 del MVCS:



Gráfico N° 01



Elaborado por: OPM/OGPP



IV. PLAN PARA EL AÑO 2022

4.1 TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

4.1.1 Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales

Durante el 2022, se tiene previsto continuar con la transferencia de las funciones pendientes, contenidas en el artículo 58 y 62 de la LOGR, así como en el marco del artículo 18 de la Ley SEIA. Para ello se han programado las siguientes actividades:

a) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR

- Proponer la transferencia (Acreditación y Efectivización) de la función g) del artículo 58° de la LOGR al Gobierno Regional de Amazonas.
- Continuar con las coordinaciones para el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la LOGR a la MML.

b) En materia ambiental

- Transferir la función en materia ambiental a los Gobiernos Regionales (Piura y San Martín)

c) En el marco de la delegación de competencias

- Impulsar el proceso de la delegación de competencias para los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas, en el marco del Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN (Gobiernos Regionales: Ancash y Huánuco).
- Formular y/o suscribir Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración de los predios del Estado, a los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Loreto y MML.
- Evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos para la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Suscribir actas sustentatorias y de entrega y recepción del acervo documentario a los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua.
- Suscribir Convenios y de Delegación de Competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales

4.1.2 Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales

Al respecto, el MVCS no cuenta con fondos y programas a transferir a los Gobiernos Regionales en el marco de la LOGR y la Ley del SEIA. Los proyectos especiales bajo

responsabilidad del MVCS fueron transferidos en su totalidad, tal como se indica en el numeral 3.1.4 del presente plan.

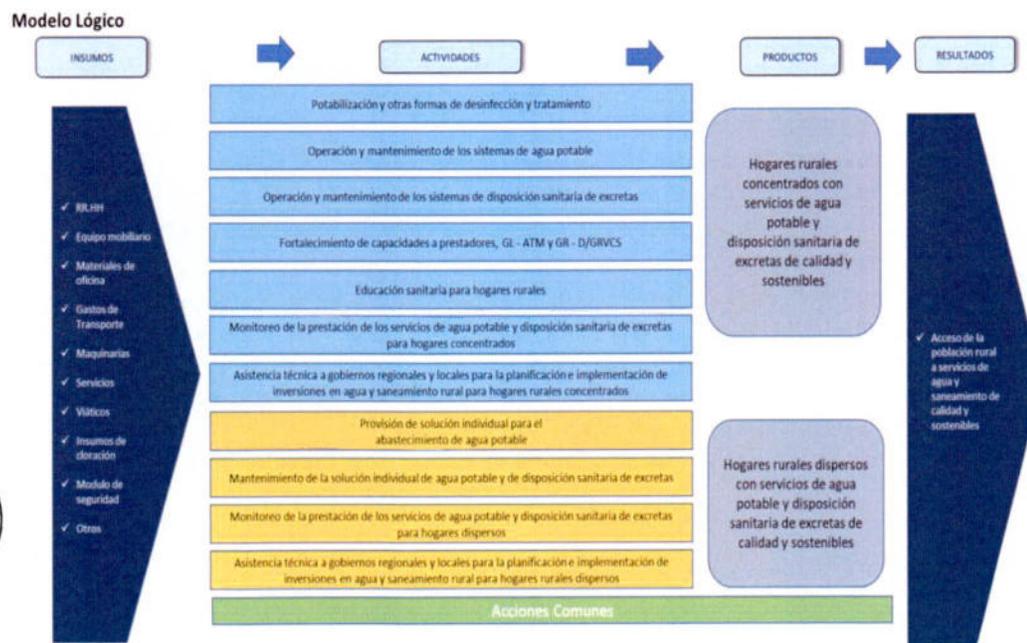
4.2 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

4.2.1 Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base

En materia de saneamiento, en el año 2022, mediante Resolución Ministerial N° 022-2022-VIVIENDA, se aprobó el Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) 083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural, cuyo diseño operacional contenido en el Formato A, desarrolla los modelos operacionales de 02 productos y 11 actividades mediante los cuales se busca garantizar la gestión eficiente de la prestación de servicios de saneamiento por parte de los prestadores de servicio de saneamiento (gobiernos locales), en los ámbitos concentrados y dispersos del área rural del país.

El diseño operacional del PPIS contenido en el “Formato A”, determina el modelo de intervención articulada en materia de prestación del servicio de saneamiento con participación de los 3 niveles de gobierno Nacional, Regional y Local, para la provisión de los servicios de saneamiento con calidad y sostenibilidad a la población rural del país.

El detalle de los productos y actividades es el siguiente:



Habiendo sido recientemente aprobado el diseño operacional del PPIS 0083 – PNSR, para el presente año 2022 se tiene previsto el desarrollo de acciones de difusión, socialización, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y Locales a fin de posicionar el modelo de prestación de servicios articulado y garantizar la eficiente gestión de la prestación de los

servicios de saneamiento en el ámbito rural del país, por lo que no se propone la realización de servicios de naturaleza compartida en saneamiento para el año 2022.

Adicionalmente, cabe destacar que, en materia de saneamiento, las direcciones y programas del MVCS no tienen competencias para brindar la prestación de los servicios de saneamiento a la población y mucho menos brindar servicios de entrega directa al ciudadano; por lo que no se ha considerado el desarrollo de modelos de provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida.

Por lo expuesto, durante el presente año se propone reevaluar los servicios identificados.

4.2.2 Formulación de Modelos base

Durante el presente año se reevaluarán los servicios identificados a fin de definir y priorizar los mismos para formular el Modelo Base de ellos, para que este sea aprobado mediante Resolución Ministerial.

4.2.3 Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios (Modelo ajustado)

El MVCS, durante el presente año reevaluará los servicios identificados a fin de priorizarlos y proceder con la formulación del Modelo Base.

4.3 TEMAS TRANSVERSALES EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

4.3.1 Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial

En el marco de lo dispuesto en numeral IV.3.5 Articulación de los actores, Objetivo Estratégico 5: Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento, del Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, el PNSR tiene a su cargo la responsabilidad de la gestión del PPIS 0083 – PNSR, que además se encuentra enmarcado en el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, PPor DIT, por cuanto, el PNSR a través de sus intervenciones para asegurar el consumo de agua potable en la población rural, aporta a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

En tal sentido, se propone la conformación de una Comisión Intergubernamental de Saneamiento, liderada por el MVCS, en su calidad de ente rector en materia de saneamiento y conformado por, el MINEDU, MINSA, MINAM, MINCUL, MIDIS, MEF, Representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y representantes de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE.

El objetivo general de la Comisión sería, fortalecer los mecanismos de intervención articulada a nivel intersectorial e interinstitucional, con el fin de promover la participación efectiva de los actores sectoriales y territoriales involucrados en la gestión de los servicios de saneamiento rural, a fin de consolidar el rol rector del MVCS y lograr el trabajo articulado de todos los actores públicos y privados que intervienen en materia de prestación de servicios de saneamiento.



4.3.2 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial

Para el 2022 con el objetivo de fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ejercicio de las funciones y competencias en materia de vivienda, saneamiento, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, y en materia ambiental; se tiene programado desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica, por las Direcciones Generales, Programas y Organismos Públicos adscritos (Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), DGPRCS, Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, DGAA, Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), PNSR y SBN), con el presupuesto asignado para el presente año.

La metodología de las capacitaciones, serán de manera virtual o semipresencial a través de las plataformas digitales.

a) Capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda:

En el marco de las funciones b), c) y g) del artículo 58 de la LOGR, se ha planeado capacitar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales en "Aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios" y en "Gestión de Riesgo de Desastres en regiones". Estas actividades están a cargo de la DGPRVU y de la DGPPVU.

Además, se ha programado capacitar un desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones, con el objetivo de fortalecer las competencias de los funcionarios de los gobiernos municipales para la gestión en su territorio.

Además, a través del Programa Nuestras Ciudades, se tiene planeado una Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres en Ámbitos Urbanos: Seminario Macroregional "Gestión del riesgo de desastres para una ciudad segura, resiliente e inclusiva".

b) Capacitación y asistencia técnica en materia de construcción.

Se ha planeado realizar cursos, seminarios y conferencias en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; Normas / lineamientos en competencia de la Dirección de Construcción, así como en el Código Técnico de Construcción Sostenible, con el objetivo de actualizar los conocimientos de los funcionarios y/o servidores de los órganos ejecutantes de las ITSE y de los Gobiernos Regionales y Locales en la normativa vigente.

c) Capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento.

Se han programado eventos de capacitación orientados a promover la participación del Sector Privado en las inversiones de saneamiento, mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos, pretendiendo certificar a unas 480 personas.

Además, se tiene previsto desarrollar capacitaciones y asistencias técnicas por el PNSR y PNSU:



- Asistencia Técnica en la Emisión de Informe Técnico con Opinión favorable para el financiamiento de proyectos.
- Asistencia Técnica en el Seguimiento que realizan al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios de transferencia de recursos entre el PNSU y las unidades ejecutoras de inversiones.
- Capacitación en Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Locales
- Capacitación en prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Regionales
- Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales desde la planificación y la implementación de inversiones en saneamiento.
- Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a programas de incentivos

d) Capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado

Se ha contemplado brindar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en las siguientes temáticas:

- Capacitación en la gestión de la propiedad estatal
- Certificación de servidores civiles
- Asistencia técnica para el manejo de información catastral
- Asistencia técnica para inscripción de predios del Estado en el SINABIP
- Asistencia técnica en actos de adquisición y administración de predios del Estado
- Asistencia técnica en adiestramiento para la gestión de los predios del Estado en materia de administración de los predios del Estado
- Acompañamiento técnico para la absolución de consultas y solución de casos complejos
- Asistencia técnica para la disposición de los predios del Estado
- Asistencia técnica para la supervisión de predios estatales de dominio público y privado
- Supervisión rectora en la gestión de los predios estatales efectuados por GORES con funciones transferidas
- Asistencia técnica para la defensa de los predios del Estado.

e) Capacitación y asistencia técnica en materia ambiental

La Dirección General de Asuntos Ambientales ha programado capacitaciones en gestión ambiental a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, en el marco de los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos, con el propósito de fortalecer sus competencias.

f) Capacitación y asistencia técnica en el marco de los Programas Presupuestales del MVCS

La Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha programado la elaboración de informes de seguimiento sobre la capacitación y asistencia técnica brindada por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas



Presupuestales: 0068 - Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; 0082 - Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU); 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR); 0109 - Nuestras Ciudades; 0111 - Apoyo al Hábitat Rural; y, 0146 - Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado.

4.3.3 Acciones, instrumentos y mecanismos para implementar las políticas sectoriales o multisectoriales y agendas sectoriales considerando las necesidades y particularidades de los territorios

- Coordinar la revisión del reglamento de Programas Municipales de Vivienda (PROMUVI) a partir de los aportes realizados por las municipalidades.

La finalidad de los PROMUVI, es impulsar el acceso de familias de menores recursos a una vivienda digna. Su ámbito de aplicación es a nivel nacional por las municipalidades provinciales, y las municipalidades distritales, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva, que requieran diseñar y promover la ejecución de los PROMUVI, en predios saneados, sean propios o transferidos por el Estado, representado por la SBN o por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, según corresponda.

Sin perjuicio de lo expuesto, resulta pertinente resaltar que antes de la aprobación del reglamento por Decreto Supremo N° 014-2020-VIVIENDA; cada gobierno local implementaba sus propios PROMUVI sin contar con unificación de lineamientos y características; por lo que a partir de la publicación de la norma, es importante recibir los aportes de los gobiernos locales, respecto a dificultades que hayan identificado para así implementar mejoras a dicha norma.

- Identificación de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales interesados en intervención del MVCS, con recursos que reciban por concepto de canon a través del bono familiar habitacional (BFH Canon).

Los recursos que perciben los Gobiernos Regionales y Locales por concepto del canon podrán destinarse para el financiamiento de proyectos de vivienda social promovida por el MVCS a través del Fondo Mivivienda. Mediante la Ley N° 30848, Ley que modifica la Ley N° 27506, Ley de Canon, a fin de promover el financiamiento de Programas de Vivienda Social, se modificó el numeral 6.2 del artículo 6 de la mencionada Ley N° 27506, con el objeto de autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para que puedan utilizar los recursos del canon en sus respectivas jurisdicciones, para el financiamiento de proyectos de vivienda social a través del Programa Techo Propio con el beneficio del BFH. El procedimiento de atención se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 024-2019-VIVIENDA y se requiere su difusión con la finalidad de que pueda implementarse en alguna localidad del país.

4.4 FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL

4.4.1 Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios



Al respecto, se han suscrito siete (07) Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas, estos convenios tienen como objetivo acompañar y apoyar técnicamente a los citados Gobiernos Regionales para fortalecer el ejercicio de las funciones en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, establecidas en los literales a), b) y c) del Artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En estos convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

Por lo que, a través de la SBN, se continuarán con las siguientes actividades:

- Suscribir Adendas de Convenios de Gestión de Gobiernos Regionales con funciones transferidas (Tumbes, Tacna, Amazonas, Lambayeque y Arequipa)
- Evaluar la ejecución de indicadores ejecutados por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, en el marco de los convenios de gestión, suscritos.
- Evaluar o adecuar los indicadores de gestión implementados por los Gobiernos Regionales con competencias delegadas (La Libertad y Moquegua)

Por otro lado, la DGPPVU propone elaborar un diagnóstico de dificultades a nivel regional y local provincial para ejercer sus funciones, en la promoción de las viviendas sociales. (desconocimiento de la Ley N° 29090, desconocimiento del Programa Techo Propio y de los Reglamentos Operativos, desconocimiento de las empresas que realizan TP en sus localidades, desconocimiento de canales y procesos de atención de consultas o quejas).

4.4.2 Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios

No se ha evidenciado conflictos por duplicidad de funciones con otras entidades del gobierno nacional o de los otros niveles de gobierno (regional o local) en el marco de las competencias compartidas para la prestación de servicios.

4.4.3 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual

Durante el 2022, se continuará con el desarrollo de acciones para fortalecer la rectoría del MVCS:

- Proponer un lineamiento para la transferencia de los proyectos que formen parte del Banco de Proyectos del Fondo Mivivienda a los Gobiernos Locales con el fin de promover la implementación del Banco de Proyectos Municipal, estableciendo un procedimiento especial simplificado y de bajo costo para que las familias beneficiaria del Bono Familiar Habitacional- BFH del Programa Techo Propio PTP o aquellas familias de bajos ingresos que no disponen de los medios para contratar a los profesionales que se requieren para la elaboración de un expediente técnico, tengan acceso a un proyecto desarrollado y puedan solicitar Licencia de Edificación y la Conformidad de Obra, en un terreno de su propiedad o en aires debidamente independizados, para el fomento de la construcción formal.



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

4.5 CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA SECTORIAL

En esta sección se presentan las acciones a desarrollar, organizadas por cada objetivo específico del PAT – 2022 del MVCS:

Cuadro N° 14: Cronograma del PAT – 2022 del MVCS

N°	Art. (LOGR/Ley del SEIA)	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Responsable (s)
OBJETIVO ESPECIFICO I: Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS.					
1.1 Acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales contenidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)					
1.1.1	58 - LOGR	Proponer la transferencia (Acreditación y Efectivización) de la función g) del artículo 58° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Amazonas	Informes	2	DGPRVU
1.1.2	58 -LOGR	Continuar con las coordinaciones para el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)	Acción	3	DGPRVU DGPRCS OGPP
1.2 Acciones vinculadas con la transferencia de la función en materia ambiental					
1.2.1	18 - Ley SEIA	Transferir la función en materia ambiental a los Gobiernos Regionales	Informes	2	DGAA OGPP
OBJETIVO ESPECIFICO II: Impulsar el proceso de delegación de competencia a los Gobiernos Regionales					
2.1 Acciones vinculadas a las funciones en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado					
2.1.1	62 - LOGR	Impulsar el proceso de la delegación de competencias para GORES sin funciones transferidas, en el marco del Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN (GORES: Ancash y Huánuco)	Informe	4	SBN (OPP)
2.1.2	62 - LOGR	Formular y/o Suscribir Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración de los predios del Estado, a los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Loreto y MML	Convenio formulado y/o suscrito	3	SBN (OPP)
2.2.3	62 - LOGR	Evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos para la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, del Gobierno Regional de Madre de Dios.	Informe	2	SBN (OPP)
2.1.3	62 - LOGR	Suscribir actas sustentatorias y de entrega y recepción del acervo documentario a los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua	Acta	8	SBN (OPP)
2.2 Acciones vinculadas a las funciones en materia ambiental (MA)					
2.3.1	MA	Suscribir Convenios de Delegación de Competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales	Convenio Suscrito	2	DGAA
OBJETIVO ESPECIFICO III: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida					
3.1 Acciones vinculadas a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios en el MVCS					
3.1.1	-	Identificación, priorización y aprobación del Modelo Base del Servicio del Sector mediante Resolución Ministerial	Modelo aprobado	1	OGPP /ÓRGANOS COMPETENTES
OBJETIVO ESPECIFICO IV: Mejorar la articulación sectorial entre los tres niveles de gobierno.					
4.1 Acciones vinculadas a mejorar la articulación sectorial en los tres niveles de gobierno					
4.1.1	-	Proponer la conformación de una Comisión Intergubernamental de Sanearamiento	Comisión aprobada	1	PNSR
OBJETIVO ESPECIFICO V: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización					
5.1 Acciones para el fortalecimiento del rol rector del MVCS					



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

Nº	Art. (LOGR/Ley del SEIA)	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Responsable (s)
5.1.1	62 - LOGR	Suscribir Adendas de Convenios de Gestión de GORES con funciones transferidas (Tumbes, Tacna, Amazonas, Lambayeque y Arequipa)	Informe	5	SBN (OPP)
5.1.2	62 - LOGR	Evaluar la ejecución de indicadores ejecutados por los GORES con funciones transferidas, en el marco de los convenios de gestión, suscritos.	Informe	12	SBN (OPP)
5.1.3	62 - LOGR	Evaluar o adecuar los indicadores de gestión implementados por los Gobiernos Regionales y Locales con competencias delegadas (La Libertad y Moquegua)	Informe	5	SBN (OPP)
5.1.4	-	Coordinar la revisión del Reglamento Programas Municipales de Vivienda (PROMUVI) a partir de los aportes realizados por las municipalidades.	Acción	2	DGPPVU
5.1.5	-	Identificar a los gobiernos regionales y gobiernos locales interesados en intervención del MVCS, con recursos que reciban por concepto de canon (BFH canon).	Reporte	2	DGPPVU
5.1.6	-	Elaborar un diagnóstico de dificultades a nivel regional y local provincial para ejercer sus funciones, en la promoción de las viviendas sociales	Informe	2	DGPPVU
5.1.7	-	Elaborar y presentar los lineamientos para la transferencia de los proyectos que formen parte del Banco de Proyectos del FMV a los Gobiernos locales	Informe	1	DGPPVU
5.1.8	18 – Ley SEIA	Elaborar y/o evaluar los indicadores de gestión en el marco de convenios suscritos	Informes	10	DGAA
OBJETIVO ESPECIFICO VI: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en las materias del Sector					
6.1 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda					
6.1.1	58 - LOGR	Capacitación para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios	Evento	6	DGPRVU
6.1.2	-	Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones	Evento	4	DGPPVU
6.1.3	-	Capacitación de Gestión de Riesgo en Desastres en regiones	Evento	4	
6.1.4	-	Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres en Ámbitos Urbanos: Seminario Macroregional "Gestión del Riesgo de Desastres para una Ciudad segura, resiliente e inclusiva"	Evento	1	PNC
6.2 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de construcción					
6.2.1	58 e) - LOGR	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Evento	6	DGPRCS (DC)
6.2.2	58 e) - LOGR	Normas / lineamientos en competencia de la DC	Evento	7	
6.2.3	58 e) - LOGR	Código Técnico de Construcción Sostenible	Evento	1	
6.3 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento					
6.3.1	58 e) - LOGR	Capacitación y asistencia técnica en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto	Evento	12	DGPPCS
	58 e) - LOGR		Certificado emitido	480	
6.3.2	58 e) - LOGR	Asistencia Técnica en la Emisión de Informe Técnico con Opinión favorable para el financiamiento de proyectos	Evento	10	PNSU
6.3.3	58 e) - LOGR	Asistencia Técnica en el Seguimiento que realizan al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios de transferencia de recursos entre el PNSU y las unidades ejecutoras de inversiones.	Evento	10	PNSU
6.3.4	-	Capacitación en Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Locales	Evento	12	PNSR



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del MVCS

Nº	Art. (LOGR/Ley del SEIA)	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Responsable (s)
6.3.5	-	Capacitación en prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Regionales	Evento	2	PNSR
6.3.6	-	Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales desde la planificación y la implementación de inversiones en saneamiento.	Evento	12	PNSR
6.3.7	-	Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a programas de incentivos	Evento	11	PNSR
6.4 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado					
6.4.1	62 b) - LOGR	Capacitación en la gestión de la propiedad estatal	Evento	34	SBN (SDNC)
6.4.2	62 b) - LOGR	Certificación de servidores civiles	Informe	2	SBN (SDNC)
6.4.3	62 b) - LOGR	Asistencia técnica para el manejo de información catastral	Evento	30	SBN (SDRC)
6.4.4	62 b) - LOGR	Asistencia técnica para inscripción de predios del Estado en el SINABIP	Evento	28	SBN (SDRC)
6.4.5	62 b) - LOGR	Asistencia técnica en actos de adquisición y administración de predios del Estado	Evento	16	SBN (SDAPE)
6.4.6	62 b) - LOGR	Asistencia técnica en adiestramiento para la gestión de los predios del Estado en materia de administración de los predios del Estado	Evento	16	SBN (SDAPE)
6.4.7	62 b) - LOGR	Acompañamiento técnico para la absolución de consultas y solución de casos complejos	Evento	17	SBN (SDAPE)
6.4.8	62 b) - LOGR	Asistencia técnica para la disposición de los predios del Estado	Evento	14	SBN (SDDI)
6.4.9	62 c) - LOGR	Asistencia técnica para la supervisión de predios estatales de dominio público y privado	Evento	34	SBN (SDS)
6.4.10	62 c) - LOGR	Supervisión rectora en la gestión de los predios estatales efectuados por GORES con funciones transferidas	Evento	2	SBN (SDS)
6.4.11	62 c) - LOGR	Asistencia técnica para la defensa de los predios del Estado	Evento	34	SBN (PP)
6.5 Acciones de capacitación en materia ambiental (MA)					
6.5.1	18 - Ley SEIA	Desarrollo de eventos de capacitación en el marco de los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos	Eventos	7	DGAA
6.6 Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales (PP)					
6.6.1	PP	Seguimiento de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales	Informe	2	OGPP



V. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES

El proceso de transferencia de funciones del MVCS a los gobiernos regionales presenta un avance del 73%, lo cual denota un avance significativo; sin embargo, aún existe un porcentaje importante de funciones pendientes de ser transferidas.

En los últimos años la mayoría de Gobiernos Regionales han estado inmersos en el proceso de transferencia de funciones, lo cual les ha permitido conocer y desarrollar la capacidad técnica para continuar el proceso; este aprendizaje de los Gobiernos Regionales constituye una oportunidad para continuar impulsando el proceso de descentralización.

Entre los temas pendientes, que presentan un mayor desafío para el MVCS se encuentra la transferencia de funciones a la MML en materia de vivienda y saneamiento en el marco de la LOGR, cuyo proceso se encuentra en una etapa inicial. Así como, la transferencia de funciones a los gobiernos regionales en materia ambiental en el marco de la Ley del SEIA⁴, en cuyo proceso a la fecha se vienen firmando convenios de delegación previamente a la transferencia; cabe indicar, que a la fecha no se ha logrado la transferencia a ningún Gobierno Regional.

Por otro lado, el sector tiene pendiente la transferencia de funciones en materia de administración y ejecución de terrenos del Estado en el marco de la LOGR, en cuyo proceso 19 Gobiernos Regionales se encuentran en la etapa de efectivización: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Ucayali y la MML.

VI. ANEXOS

- 6.1 **ANEXO I:** Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base.
- 6.2 **ANEXO II:** Cronograma de actividades a desarrollar para la formulación e implementación de modelos de provisión de servicios.
- 6.3 **ANEXO III:** Cronograma de actividades para la transferencia de funciones pendientes de transferencia y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 6.4 **ANEXO IV:** Programación de actividades de capacitación y asistencia técnica dirigida a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



⁴ El artículo 18 de la Ley N° 27446 - Ley del SEIA, modificado por Decreto Legislativo N° 1078, señala que corresponde a las autoridades regionales y locales, "emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia".

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA COMPARTIDA QUE SE DESPRENDEN DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS Y QUE INVOLUCRAN EL DESARROLLO DE MODELOS BASE

Nº	Bienes o servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión LOGR	Entidad del sector que tiene la responsabilidad principal	Identificar con cual nivel de gobierno comparte responsabilidad		Identificar si tiene asociado algún programa presupuestal o mecanismo de optimización de gestión
			Gobierno Regional	Gobierno Local	
1	Modelo de Prestación de servicios de saneamiento rural	DGPRCS		X	0083: Programa nacional de saneamiento rural
2	Modelo de Prestación de servicios de saneamiento urbano	DGPRCS		X	0082: Programa nacional de saneamiento urbano
3	Servicio de levantamiento catastral urbano 1/	COFOPRI		X	APNOP

1/ El Gobierno Local quien delega facultades a COFOPRI para el levantamiento catastral urbano en marco de la Ley N° 30711



ANEXO II
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS

Nº	Actividad	Unidad de Medida	CRONOGRAMA 2022												2023	Responsable	
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
1	COMPONENTE 1: ESTRATEGIA Y RESULTADO		X	X	X	X											
1.1	Elaboración del modelo base	Modelo															
	1.1.1 Identificación y priorización del servicio	Informe			X												MVCS/OGPP
	1.1.2 Caracterización de los bienes y servicios (cualidades y atributos de los bs y ss)	Informe				X	X										MVCS/OGPP/ÓRGANOS COMPETENTES
	Identificación de bienes y servicios intermedios					X											
	Identificación de roles y responsabilidades en la operación de bs y ss intermedios priorizados					X											
	Identificación de problemas que afectan la provisión						X										
	Identificación de alternativas de solución para los problemas que afectan la provisión						X										
1.2	Presentación del modelo base a SD- PCM para validación	Informe						X									MVCS/OGPP
1.3	Validación por parte de MVCS y PCM (SD y SGP)	Informe						X									MVCS/OGPP
1.4	Aprobación del modelo base por el Sector mediante RM	Resolución Ministerial						X									MVCS/OGPP
2	COMPONENTE 2: IMPLEMENTACION															X	MVCS/OGPP/ÓRGANOS COMPETENTES



ANEXO III

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PENDIENTES DE TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Nº	Art. (LOGR/Ley del SEIA)	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Cronograma 2022												Responsable(s)
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
OBJETIVO ESPECIFICO III: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida																	
3.1 Acciones vinculadas a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios en el MVCS																	
3.1.1	-	Identificación, priorización y aprobación del Modelo Base del Servicio del Sector mediante Resolución Ministerial	Modelo aprobado	1							1					OGPP /ÓRGANOS COMPETENTES	
OBJETIVO ESPECIFICO IV: Mejorar la articulación sectorial entre los tres niveles de gobierno.																	
4.1 Acciones vinculadas a mejorar la articulación sectorial en los tres niveles de gobierno																	
4.1.1	-	Proponer la conformación de una Comisión Intergubernamental de Saneamiento	Comisión aprobada	1							1					PNSR	
OBJETIVO ESPECIFICO V: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización																	
5.1 Acciones para el fortalecimiento del rol rector del MVCS																	
5.1.1	62 - LOGR	Suscribir Adendas de Convenios de Gestión de GORES con funciones transferidas (Tumbes, Tacna, Amazonas, Lambayeque y Arequipa)	Informe	5				1		1				1	2	SBN (OPP)	
5.1.2	62 - LOGR	Evaluar la ejecución de indicadores ejecutados por los GORES con funciones transferidas, en el marco de los convenios de gestión, suscritos.	Informe	12							6					6	SBN (OPP)
5.1.3	62 - LOGR	Evaluar o adecuar los indicadores de gestión implementados por los Gobiernos Regionales con competencias delegadas (La Libertad y Moquegua)	Informe	5								1	1	1	1	1	SBN (OPP)
5.1.4	-	Coordinar la revisión del Reglamento Programas Municipales de Vivienda (PROMUVI) a partir de los aportes realizados por las municipalidades.	Acción	2					1						1		DGPPVU
5.1.5	-	Identificar a los gobiernos regionales y gobiernos locales interesados en intervención del MVCS, con recursos que reciban por concepto de canon (BFH canon).	Reporte	2				1						1			DGPPVU
5.1.6	-	Elaborar un diagnóstico de dificultades a nivel regional y local provincial para ejercer sus funciones, en la promoción de las viviendas sociales	Informe	2						1						1	DGPPVU
5.1.7	-	Elaborar y presentar los lineamientos para la transferencia de los proyectos que formen parte del Banco de Proyectos del FMV a los Gobiernos locales	Informe	1				1									DGPPVU
5.1.8	MA	Elaborar y/o evaluar los indicadores de gestión en el marco de convenios suscritos	Informes	10		1	1	2	1	1	1	1	1	1			DGAA



ANEXO III

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PENDIENTES DE TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Nº	Art. (LOGR/Ley del SEIA)	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Cronograma 2022												Responsable(s)
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
OBJETIVO ESPECIFICO VI: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en las materias del Sector																	
6.1 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda																	
6.1.1	58 - LOGR	Capacitación para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios	Evento	6				1					1	4		DGPRVU	
6.1.2		Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones	Evento	4		1			1				1		1	DGPPVU	
6.1.3		Capacitación de Gestión de Riesgo en Desastres en regiones	Evento	4		1			1				1		1		
6.1.4		Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres en Ámbitos Urbanos: Seminario Macrorregional "Gestión del Riesgo de Desastres para una Ciudad segura, resiliente e inclusiva"	Evento	1				1								PNC	
6.2 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de construcción																	
6.2.1	58 e) - LOGR	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Evento	6		1		1		1		1		1	1	DGPRCS (DC)	
6.2.2	58 e) - LOGR	Normas / lineamientos en competencia de la DC	Evento	7			1		1	1	1	1	1	1	1		
6.2.3	58 e) - LOGR	Código Técnico de Construcción Sostenible	Evento	1					1								
Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento																	
6.3.1	58 e) - LOGR	Capacitación y asistencia técnica en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto	Evento	12			1	1	2	1	1	2	1	1	1	DGPPCS	
	58 e) - LOGR		Certificado emitido	480			40	40	80	40	40	80	40	40	40		
6.3.2	58 e) - LOGR	Asistencia Técnica en la Emisión de Informe Técnico con Opinión favorable para el financiamiento de proyectos	Evento	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNSU	
6.3.3	58 e) - LOGR	Asistencia Técnica en el Seguimiento que realizan al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios de transferencia de recursos entre el PNSU y las unidades ejecutoras de inversiones.	Evento	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNSU	
6.3.4	-	Capacitación en Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Locales	Evento	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNSR	
6.3.5	-	Capacitación en prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Regionales	Evento	2		1	1									PNSR	



ANEXO III

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PENDIENTES DE TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Nº	Art. (LOGR/Ley del SEIA)	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Cronograma 2022												Responsable(s)
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
6.3.6	-	Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales desde la planificación y la implementación de inversiones en saneamiento.	Evento	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNSR
6.3.7	-	Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a programas de incentivos	Evento	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNSR
6.4 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado																	
6.4.1	62 b) - LOGR	Capacitación en la gestión de la propiedad estatal	Evento	34		7		10		7			10				SBN (SDNC)
6.4.2	62 b) - LOGR	Certificación de servidores civiles	Informe	2								1				1	SBN (SDNC)
6.4.3	62 b) - LOGR	Asistencia técnica para el manejo de información catastral	Evento	30			5	4	6		4	3	7	1			SBN (SDRC)
6.4.4	62 b) - LOGR	Asistencia técnica para inscripción de predios del Estado en el SINABIP	Evento	28			5	3	6		4	2	7	1			SBN (SDRC)
6.4.5	62 b) - LOGR	Asistencia técnica en actos de adquisición y administración de predios del Estado	Evento	16		4	1	3	1		3	4					SBN (SDAPE)
6.4.6	62 b) - LOGR	Asistencia técnica en adiestramiento para la gestión de los predios del Estado en materia de administración de los predios del Estado	Evento	16					6	2			2	6			SBN (SDAPE)
6.4.7	62 b) - LOGR	Acompañamiento técnico para la absolución de consultas y solución de casos complejos	Evento	17		2	2	3	1	1	2	4		2			SBN (SDAPE)
6.4.8	62 b) - LOGR	Asistencia técnica para la disposición de los predios del Estado	Evento	14			3	4			2	4	1				SBN (SDDI)
6.4.9	62 c) - LOGR	Asistencia técnica para la supervisión de predios estatales de dominio público y privado	Evento	34		7		10		7			10				SBN (SDS)
6.4.10	62 c) - LOGR	Supervisión rectora en la gestión de los predios estatales efectuados por GORES con funciones transferidas	Evento	2						1			1				SBN (SDS)
6.4.11	62 c) - LOGR	Asistencia técnica para la defensa de los predios del Estado	Evento	34		7		10		7			10				SBN (PP)
6.5 Acciones de capacitación en materia ambiental (MA)																	
6.5.1	18 - Ley SEIA	Desarrollo de eventos de capacitación en el marco de los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos	Eventos	7				2	1				3	1			DGAA
6.6 Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales (PP)																	
6.6.1	PP	Seguimiento de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales	Informe	2		1						1					OGPP



ANEXO IV
 PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Función Transferida	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Público Objetivo	Número de Participantes	Observaciones sobre actividad	Responsable
6.1.1	Capacitación	Aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios	58 - g)	Virtual	Fortalecer las competencias de los Funcionarios de los Gobiernos Regionales	Por definir	MVCS	Abril	Funcionarios del Gobierno Regional	50		DGPRVU
								Setiembre		50		
								Octubre		50		
								Octubre		50		
								Octubre		50		
6.1.2	Capacitación	Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones		Virtual	Fortalecer las competencias de los funcionarios de los gobiernos municipales para la gestión en su territorio.	Gobiernos Regionales de las 4 Macro Regiones	Virtual	Febrero	Funcionarios de Gobiernos Regionales y gobiernos Locales	400	Es importante facilitar de información a los GR y GL sobre los programas y proyectos en vivienda y urbanismo para ser considerados en sus respectivas gestiones y puedan cumplir con las metas establecidas del sector en materia de Vivienda y Urbanismo	DGPPVU
								Mayo				
								Agosto				
6.1.3	Capacitación	Gestión de Riesgo de desastres en regiones"	58 - b) y c)	Virtual	Fortalecer las capacidades de gestión de los funcionarios municipales.	Gobiernos Regionales de las 4 Macro Regiones	Virtual	Febrero	Funcionarios de Gobiernos Regionales y gobiernos Locales	120	En el marco del PP068, es función capacitar e informar en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático a funcionarios de GR y GL. Particularmente sobre el proceso de atención de emergencias con Módulos	DGPPVU
								Mayo				
								Agosto				
								Noviembre				
6.1.4	Capacitación	Gestión de Riesgo de Desastres en Ámbitos Urbanos: Seminario Macroregional "Gestión del Riesgo de Desastres para una Ciudad segura, resiliente e Inclusiva"		Virtual	Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres en Ámbitos Urbanos: Seminario Macroregional "Gestión del Riesgo de Desastres para una Ciudad segura, resiliente e Inclusiva"	Gobiernos locales de 13 departamentos	Virtual	Abril	Funcionarios de Gobiernos Regionales y gobiernos Locales	150	Intervención que se realiza en el marco del PP068, Producto: Acciones Comunes. Actividad 5005609. Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres.	PNC
6.2.1	Curso Básico	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	58 - e)	Virtual	Actualizar los conocimientos de los funcionarios y/o servidores de los órganos ejecutantes de las ITSE en la normativa vigente para la implementación de las ITSE	Todos	Aula Virtual del MVCS	Febrero	Funcionarios de los Órganos Ejecutantes de las ITSE e inspectores técnicos de seguridad en edificaciones	50	El Curso Básico en ITSE tiene una duración de 2 semanas. La actividad está dirigida a los Gobiernos Locales, al ser responsables de la ejecución de las ITSE.	DGPRCS (DC)
								Abril		50		
								Junio		50		
								Agosto		50		
								Octubre		50		
6.2.2	Seminario / Conferencia	Normas / lineamientos en competencia de la DC	58 - e)	Virtual	Actualizar los conocimientos de los profesionales de los Gobiernos Regionales y Locales en las actualizaciones de las normas/lineamientos	Todos	Plataforma Virtual	Marzo	Funcionarios de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	100		DGPRCS (DC)
								Junio		100		
								Julio		100		
								Agosto		100		
								Setiembre		100		
								Octubre		100		
								Noviembre		100		
6.2.3	Curso	Código Técnico de Construcción Sostenible	58 - e)	Semipresencial	Fortalecer las capacidades de los funcionarios y profesionales de los Gobiernos Locales y de los sectores que de manera obligatoria deberán aplicar el CTCS, encargados de la elaboración de los términos de referencia y bases de licitación de proyectos públicos	Lima	Semipresencial	Junio	Funcionarios de los Gobiernos Locales	70	De acuerdo a los resultados del curso, se prevé realizar en: Zona norte (Lambayeque) / Zona Centro (Junín) / Zona Sur (Arequipa)	DGPRCS (DC)
6.3.1	Capacitación	Promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto	58 - e)	Virtual	Fortalecer las capacidades de los funcionarios / servidores en el conocimiento normativo y tecnológico vinculado a la ejecución de proyectos de saneamiento a través de la participación del sector privado	Moquegua	Plataforma Virtual	Marzo	Autoridades regionales, provinciales, distritales	40		DGPPCS
						Lima		Abril		40		
						Huancavelica		Mayo		40		
						Apurímac		Mayo		40		
						Ancash		Junio		40		
						Cajamarca		Julio		40		
						Lambayeque		Agosto		40		
						Puno		Agosto		40		
						Passo		Setiembre		40		
						Cusco		Octubre		40		
						Loreto		Noviembre		40		
Ayacucho	Diciembre	40										



ANEXO IV
PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Función Transferida	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Público Objetivo	Número de Participantes	Observaciones sobre actividad	Responsable
6.3.2	Asistencia Técnica	Emisión de Informe Técnico con Opinión favorable para el financiamiento de proyectos	58 - e)	Semipresencial	Brindar asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) en la evaluación de los expedientes técnicos presentados en las etapas de admisibilidad en trámite y calidad técnica; y se cumpla con las actividades y acciones previas al financiamiento.	19 regiones	PNSU	Permanente	Equipo Técnico de la Unidad Ejecutora (GR y GL)	77	Asistencia Técnica a las Unidades Ejecutoras (GR y GL) en la evaluación de los expedientes técnicos de obra en las etapas de admisibilidad, asignación de puntajes y evaluación de calidad técnica del proyecto.	PNSU
6.3.3	Asistencia Técnica	Seguimiento que realizan al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios de transferencia de recursos entre el PNSU y las unidades ejecutoras de inversiones.	58 - e)	Semipresencial	Brindar asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) desde la transferencia de los recursos durante la ejecución de las obras en la etapa de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de los convenios de transferencia de recursos.	22 regiones	PNSU	Permanente	Equipo Técnico de la Unidad Ejecutora (GR y GL)	34	Para el seguimiento de los proyectos se brinda Asistencia Técnica a las Unidades Ejecutoras (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales) a fin de resolver cualquier consulta o duda desde la Incorporación de los recursos hasta la Liquidación de obra.	PNSU
6.3.4	Capacitación	Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Locales	-	Virtual	Fortalecer las capacidades de gestión de los responsables y servidores de las ATM, para la eficiente gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos en: - El Programa Presupuestal Institucional Sectorial - PPIS 0083 - PNSR. - Planificación operativa del Área Técnica Municipal. - Procedimientos y herramientas para la actualización del diagnóstico de saneamiento rural - DATASS. - Procedimientos y herramientas para el mantenimiento de sistemas de agua potable. - Procedimientos y herramientas para la verificación detallada de sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado. - Caracterización del agua para consumo humano. - Limpieza y desinfección de sistemas de agua potable. - Calibración de sistemas de cloración. - Cloración del agua para consumo humano. - Control de cloro residual. - Presentación del marco general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. - Implementación de la Meta 5 denominada "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento" año 2022.	1,265 Gobiernos Locales	PNSR	Enero a Diciembre	Responsables y servidores de las Áreas Técnicas Municipales - ATM	2530	La actividad de fortalecimiento de capacidades de gestión de los Gobiernos Locales se desarrolla en el marco de la gestión articulada del PPIS 0083 - PNSR. En dicho contexto, conforme al diseño operacional de la actividad, el desarrollo de las capacitaciones se realiza mediante la contrata de entidades capacitadoras especializadas que permitan la certificación y futura acreditación del personal capacitado.	PNSR



ANEXO IV
 PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Función Transferida	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Público Objetivo	Número de Participantes	Observaciones sobre actividad	Responsable
6.3.5	Capacitación	Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Regionales	-	Virtual	Fortalecer las capacidades de gestión de los responsables y servidores de las Direcciones/Gerencias Regionales de Vivienda, construcción y Saneamiento, para la eficiente gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos en: - El Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083. - Planificación operativa de la DRVCS o GRVCS. - Procedimientos y herramientas para la verificación del diagnóstico de saneamiento rural – DATASS. - Procedimientos y herramientas para la verificación detallada de sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado. - Procedimientos y herramientas para la selección de sistemas de agua a ser monitoreados - aplicativo DATASS. - Implementación de compromisos de gestión en saneamiento rural en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).	Todos	PNSR	Febrero y Marzo	Responsable y servidores de las Direcciones/Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento	96	La actividad de fortalecimiento de capacidades de gestión de los Gobiernos Regionales se desarrolla en el marco de la gestión articulada del PPIS 0083 – PNSR. En dicho contexto, conforme al diseño operacional de la actividad; el desarrollo de las capacitaciones se realiza mediante la contrata de entidades capacitadoras especializadas que permitan la certificación y futura acreditación del personal capacitado.	PNSR
6.3.6	Asistencia Técnica	Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales desde la planificación y la implementación de inversiones en saneamiento.	-	Semipresencial	Fortalecer las capacidades de gestión de los responsables y servidores de las Direcciones/Gerencias Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la eficiente gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos.	Gobiernos Regionales y Locales	PNSR	Enero a Diciembre	Responsables, especialistas en inversión y prestación de servicios de las Direcciones/Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento	2093	-	PNSR
6.3.7	Asistencia Técnica	Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a programas de incentivos	-	Virtual	Mejorar sus capacidades y monitorear su acceso a los programas de Incentivos del MEF y MIDIS-FED.	1,265 Gobiernos Locales 24 Gobiernos Regionales	PNSR	Enero a Noviembre	- Responsables y servidores de las D/GRVCS. - Responsables y servidores de ATM en los GL.	2626	-	PNSR
6.4.1	Capacitación	Capacitación en la gestión de la propiedad estatal	62 - b)	Virtual	Fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles en la gestión de la propiedad predial estatal	Amazonas Arequipa El Callao Lambayeque San Martín Tacna Tumbes La Libertad Moquegua Madre de Dios Ancash Ayacucho Cajamarca Huánuco Loreto Piura Municipalidad Metropolitana de Lima	Aula virtual SBN o Sede Regional	Febrero y Junio Febrero y Junio Febrero y Junio Febrero y Junio Febrero y Junio Febrero y Junio Febrero y Junio Abril y Setiembre Abril y Setiembre	Profesionales y técnicos que intervienen en la gestión de predios estatales al interior de cada Gobierno Regional y Gobierno Local	15 10 15 8 15 15 5 10 8 10 8 4 10 8 10 12 10	El participante deberá mantener la cámara web encendida para evaluar su permanencia en el evento	SBN (SDNC)



ANEXO IV
PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Función Transferida	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Publico Objetivo	Número de Participantes	Observaciones sobre actividad	Responsable
6.4.2	Capacitación	Certificación de servidores civiles	62 - b)	Virtual	Lograr que los servidores civiles relacionados con temas de la propiedad predial estatal, sean considerados como especialistas en la materia	Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas y Gobiernos Locales programados	Aula virtual SBN	Abril - Diciembre	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales programados	100	Los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales con funciones transferidas y competencias delegadas, en materia del artículo 62 de la LOGR, tienen que certificarse como especialistas, por la SBN	SBN (SDNC)
6.4.3	Asistencia Técnica	Manejo de información catastral	62 - b)	Virtual	Fortalecer las capacidades de gestión para el adecuado uso y manejo de la información catastral de los predios estatales	Amazonas	Aula virtual SBN	Abril y Agosto	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales programados	12	Se recomienda contar con equipos topográficos, como estación total, GPS-GNSS o vehículos aéreos no tripulados (drones)	SBN (SDRC)
						Arequipa		Marzo y Julio		30		
						El Callao		Marzo y Agosto		40		
						Lambayeque		Marzo y Julio		20		
						San Martín		Abril y Agosto		10		
						Tacna		Marzo y Julio		30		
						Tumbes		Marzo y Julio		14		
						La Libertad		Abril y Setiembre		8		
						Moquegua		Mayo y Setiembre		6		
						Madre de Dios		Mayo y Setiembre		8		
						Ancash		Mayo y Setiembre		20		
						Huánuco		Mayo y Octubre		6		
						Cajamarca		Abril y Setiembre		10		
						Loreto		Mayo y Setiembre		10		
						Municipalidad Metropolitana de Lima		Mayo y Setiembre		20		



ANEXO IV
 PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Función Transferida	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Público Objetivo	Número de Participantes	Observaciones sobre actividad	Responsable
6.4.4	Asistencia Técnica	Inscripción de predios del Estado en el SINABIP	62 - b)	Virtual	Adiestramiento en la inscripción de predios estatales, en el marco de los Convenios de Gestión suscritos entre el MVCS, la SBN y GORES con funciones transferidas	Arequipa	Aula virtual SBN o Sede Regional	Marzo y Julio	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales programados	30		SBN (SDRC)
						El Callao		Marzo y Agosto		40		
						Lambayeque		Marzo y Julio		20		
						San Martín		Abril y Agosto		10		
						Tacna		Marzo y Julio		30		
						Tumbes		Marzo y Julio		14		
						La Libertad		Abril y Setiembre		8		
						Moquegua		Mayo y Setiembre		6		
						Madre de Dios		Mayo y Setiembre		8		
						Ancash		Mayo y Setiembre		20		
						Huánuco		Mayo y Octubre		6		
						Cajamarca		Abril y Setiembre		10		
						Loreto		Mayo y Setiembre		10		
						Municipalidad Metropolitana de Lima		Mayo y Setiembre		20		
6.4.5	Asistencia Técnica	Actos de adquisición y administración de predios del Estado	62 - b)	Virtual	Fortalecimiento del ejercicio de las funciones transferidas y para la consolidación en la operatividad de las competencias delegadas.	Amazonas	Aula virtual SBN o Sede Regional	Abril y Agosto	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales programados	8	El participante deberá mantener la cámara web encendida para evaluar su permanencia en el evento	SBN (SDAPE)
						Arequipa		Febrero y Julio		15		
						El Callao		Abril y Agosto		30		
						Lambayeque		Marzo y Agosto		15		
						San Martín		Abril y Agosto		8		
						Tacna		Febrero y Julio		15		
						Tumbes		Febrero y Julio		6		
						La Libertad		Febrero		20		
						Moquegua		Mayo		24		
						Ancash				6		
6.4.6	Asistencia Técnica	Primera inscripción de dominio, Asunción de titularidad por puesta a disposición, custodia y saneamiento físico legal	62 - b)	Virtual	Adiestramiento de los profesionales del GORE, sin funciones transferidas para fortalecer sus capacidades de gestión en materia de administración de los predios del Estado	Cajamarca	Aula virtual SBN o Sede Regional	Mayo	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales programados	6	El participante deberá mantener la cámara web encendida para evaluar su permanencia en el evento	SBN (SDAPE)
						Huánuco		Junio		8		
						Loreto		Setiembre y Octubre		6		
						Madre de Dios				6		
						Municipalidad Metropolitana de Lima				10		
						Piura				10		
						Ayacucho		Junio y Octubre		4		
						Amazonas		Abril y Agosto		6		
Arequipa	Febrero y Julio	8										
6.4.7	Asistencia Técnica	Absolución de consultas técnicas y legales a la ciudadanía y resolución de casos complejos	62 - b)	Virtual	Asesoramiento, para una mejor y oportuna atención de las solicitudes y procedimientos de actos de predios del Estado, promoviendo criterios técnicos y legales en casos complejos, presentados.	El Callao	Aula virtual SBN o Sede Regional	Marzo, Abril y Agosto	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales programados	6	El participante deberá mantener la cámara web encendida para evaluar su permanencia en el evento	SBN (SDAPE)
						Lambayeque		Marzo y Agosto		6		
						San Martín		Abril y Agosto		6		
						Tacna		Febrero y Julio		10		
						Tumbes		Mayo y Octubre		10		
						Amazonas		Abril y Setiembre		10		
						Arequipa		Marzo y Agosto		16		
						El Callao		Abril y Agosto		30		
Lambayeque	Abril y Agosto	15										
6.4.8	Asistencia Técnica	Disposición de los predios del Estado	62 - b)	Virtual	Fortalecer los conocimientos de los profesionales responsables de los procedimientos de disposición, para una gestión eficiente de los predios del Estado a cargo de los GORES	San Martín	Aula virtual SBN o Sede Regional	Abril y Agosto	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales programados	8	La participación en la asistencia técnica se focalice en profesionales directamente responsables de ejecutar procedimientos de disposición de predios del Estado	SBN (SDDI)
						Tacna		Abril y Agosto		15		
						Tumbes		Marzo y Julio		15		
						Amazonas		Marzo y Julio		8		
						Arequipa		Febrero y Junio		15		
						El Callao		Febrero y Junio		10		
						Lambayeque		Febrero y Junio		8		
						San Martín		Febrero y Junio		15		
Tacna	Febrero y Junio	15										
6.4.9	Asistencia Técnica	Supervisión de predios estatales de dominio público y privado	62 - c)	Virtual	Fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles en la gestión de la propiedad predial estatal	Amazonas	Aula virtual SBN o Sede Regional	Febrero y Junio	Profesionales y técnicos que intervienen en la gestión de predios estatales al interior de cada Gobierno	15	El participante deberá mantener la cámara web encendida para evaluar su permanencia en el evento	SBN (SDS)
						Arequipa		Febrero y Junio		10		
						El Callao		Febrero y Junio		15		
						Lambayeque		Febrero y Junio		8		
						San Martín		Febrero y Junio		15		
						Tacna		Febrero y Junio		15		
						Tumbes		Febrero y Junio		5		
						La Libertad		Abril y Setiembre		10		
						Moquegua		Abril y Setiembre		8		
						Madre de Dios		Abril y Setiembre		10		
						Ancash		Abril y Setiembre		8		



ANEXO IV
PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Función Transferida	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Publico Objetivo	Número de Participantes	Observaciones sobre actividad	Responsable
						Ayacucho		Abril y Setiembre	Regional y Gobierno Local	4		
						Cajamarca		Abril y Setiembre		10		
						Huánuco		Abril y Setiembre		8		
						Loreto		Abril y Setiembre		10		
						Piura		Abril y Setiembre		12		
						Municipalidad Metropolitana de Lima		Abril y Setiembre		10		
6.4.10	Asistencia Técnica	Gestión de los predios estatales efectuados por los gobiernos regionales con funciones transferidas	62 - c)	Virtual	Fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles en la gestión de la propiedad predial estatal	Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Gabinete SBN o Sede Regional	Junio y Noviembre	Gobiernos Regionales con funciones transferidas	7	El GORE brinda las facilidades para la supervisión y proporciona información solicitada	SBN (SDS)
6.4.11	Asistencia Técnica	Defensa de los predios del Estado	62 - c)	Virtual	Fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles en la gestión de la propiedad predial estatal	Amazonas	Aula virtual SBN o Sede Regional	Febrero y Junio	Profesionales y técnicos que intervienen en la gestión de predios estatales al interior de cada Gobierno Regional y Gobierno Local	15		SBN (PP)
					Arequipa	Febrero y Junio		10				
					El Callao	Febrero y Junio		15				
					Lambayeque	Febrero y Junio		8				
					San Martín	Febrero y Junio		15				
					Tacna	Febrero y Junio		15				
					Tumbes	Febrero y Junio		5				
					La Libertad	Abril y Setiembre		10				
					Moquegua	Abril y Setiembre		8				
					Madre de Dios	Abril y Setiembre		10				
					Ancash	Abril y Setiembre		8				
					Ayacucho	Abril y Setiembre		4				
					Cajamarca	Abril y Setiembre		10				
					Huánuco	Abril y Setiembre		8				
					Loreto	Abril y Setiembre		10				
					Piura	Abril y Setiembre		12				
					Municipalidad Metropolitana de Lima	Abril y Setiembre		10				
6.5.1	Capacitación	Desarrollo de eventos de capacitación en el marco de los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos	Art. 18 de la Ley Nº 27446	Virtual	Fortalecer las capacidades en materia de gestión ambiental sectorial, en el marco de los convenios de delegación suscritos	Loreto	DGAA	Abril	Especialistas del GORE a cargo de las funciones delegadas	4		DGAA
					Amazonas	DGAA	Abril	4				
					Gores en Ejercicio de la Delegación	DGAA	Mayo	20				
					Arequipa	DGAA	Setiembre	4				
					Piura	DGAA	Setiembre	4				
					Ucayali	DGAA	Setiembre	4				
					Huanuco y Pasco	DGAA	Octubre	4				

